

BANDESAL – 2018 - 0017

20 de junio del año 2018

Señorita

Presente.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador en adelante BANDESAL, aceptada con fecha lunes 11 de junio de 2018, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información siguiente:

- 1) ¿Cuál es el monto de este fideicomiso?
- 2) Cuál es el precio equivalente a esas tierras que son parte de tal fideicomiso
- 3) Dónde están ubicadas las tierras que pertenecen a este programa
- 4) Cuáles son las medidas de estas tierras
- 5) Cómo se obtuvo el fideicomiso
- 6) A través de qué organismo internacional se gestionó el fideicomiso?
- 7) Qué organismos estatales regulan este fideicomiso
- 8) Si no se han vendido, en qué estado se encuentran esas tierras
- 9) Desde cuando están a la venta
- 10) Cuál fue el proceso para ponerlos a la venta
- 11) De qué forma se pusieron a la venta al público interesado..

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Denegar** la información solicitada, de acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Fideicomisos que declara que: “Según la escritura de constitución del FIDECAM el objetivo del mismo es ser vehículo para la comercialización de Bonos de Carbono, generados por la áreas de café de los usuarios del fideicomiso, en los mercados nacionales y/o internacionales. Por lo anterior, los temas sobre tierras o terrenos propiedad del fideicomiso no aplican. La información adicional solicitada del fideicomiso está resguardada de acuerdo al literal d) del artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública referente al secreto fiduciario.”

No obstante la anterior resolución de denegatoria, usted tiene la posibilidad de interponer el recurso de apelación a la presente resolución, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, en los próximos cinco días hábiles de su notificación, conforme al art. 82 de la LAIP.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a

Atentamente,



**BANDESAL**  
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



Roberto Méndez Vásquez  
Oficial de Información  
Oficina de Información y Respuesta